

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

16 de Mayo de 2019

AERNNOVA, a partir de lo dispuesto en su Código Ético, desarrolla esta *Política de diversidad e igualdad de oportunidades* para establecer los principios que, a este respecto, deben regir en las sociedades del Grupo.

1.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Las personas constituyen el principal activo de Aernnova, y bajo esta premisa el Consejo de Administración de la compañía reconoce la diversidad en toda su amplitud como un valor en un proyecto competitivo, innovador y sensible con la sociedad.

En esta línea, el Grupo Aernnova, se compromete a promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas que forman parte de la compañía, y que el régimen salarial se aplique en función de méritos y contribuciones profesionales, adaptándose a los usos y costumbres del país o zona donde sus unidades radiquen.

A través de sus políticas internas, Aernnova con el liderazgo de su Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, impulsará la cultura de respeto y valor a las diferencias y promoverá la dignidad, la igualdad, la inclusión y la diversidad, como elementos clave para incrementar el compromiso de las personas con el proyecto empresarial.

2.- FINALIDAD

La finalidad de esta *Política de diversidad e igualdad de oportunidades* es crear una cultura que garantice (i) la no discriminación por razón de raza, sexo, estado civil, ideología, nacionalidad religión o cualquier condición personal, física o social (ii) el respeto y reconocimiento de la individualidad y de la heterogeneidad, todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para lograr la consecución de estos objetivos, AERNNOVA asume y promueve los siguientes principios de actuación:

- a) Proporcionar un ambiente de trabajo basado en la **dignidad y el respeto** a todas las personas. No se tolerará ninguna forma de actuación no alineada con este principio.
- b) Respetar y considerar la **diversidad como un valor**, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, nacionalidad, creencias, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.
- c) Garantizar el **derecho a la igualdad de oportunidades**. Este principio conlleva el compromiso de llevar a cabo un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo, concretamente:
 1. Asegurar que los procesos vinculados a los profesionales (selección, contratación, formación, desarrollo profesional, promoción y compensación) se realizan en función de los conocimientos, habilidades, méritos y competencias

necesarios requeridos por los diferentes puestos de trabajo, sin establecimiento de diferencias por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.

2. Apoyar a los profesionales con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación y desarrollo profesional efectivos.
3. Promover una cultura que fomente la colaboración, la transparencia y la equidad para que todos los empleados puedan contribuir con su máximo potencial.
4. Promover la comprensión entre culturas facilitando a la organización, y a los profesionales que la componen, herramientas para desarrollar una mentalidad global.
5. Impulsar una comunicación transparente, alentando el respeto, la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
6. Reforzar el compromiso del Grupo con la igualdad de género y en el respeto a la diversidad, erradicando el uso de lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa.

4.- RESPONSABILIDADES

El Consejo de Administración aprueba la *Política de diversidad e igualdad de oportunidades*

La Dirección y los responsables de gestionar equipos deberán aplicar estos principios y ser un ejemplo para el resto de la organización en el respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades y a emprender las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Todos los profesionales de Aernnova deberán observar estos principios de actuación y velar por un trato basado en el respeto y la dignidad de todas las personas.

Para consultas relativas a la presente Política pueden dirigirse a los Responsables de Recursos Humanos de cada centro de trabajo.

Para garantizar el cumplimiento de esta Política se utilizarán los vehículos definidos en el Código Ético.